



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

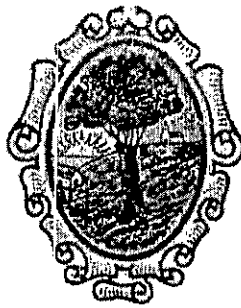
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 264

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
CONSIDERAR DAR CUMPLIMIENTO A DIVERSOS RECLAMOS POR
PODA Y RECORTE DE RAICES EN LA CALLE PIROVANO ALTURA
1058, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

41

San Isidro, 1 de julio 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La preocupación manifestada por un grupo de vecinos que residen en la zona de Martinez en relación a la necesidad de poda, recorte de raíces y raleo de ramas en altura de árboles, y las consecuencias que ello le trae a los vecinos y sus hogares;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 27, establece que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial las de origen sonoro y lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales;

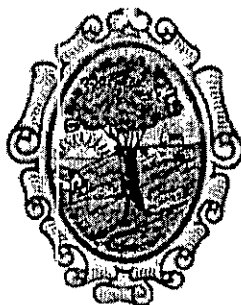
Que las ramas de los árboles dañan los bienes de propiedad de los vecinos, además de las veredas que a falta de mantenimiento de los árboles, se levantan y se rompen causando daños estructurales en la propiedad y posibles accidentes a los peatones que circulan, especialmente aquellos con movilidad reducida, baja o nula visión, sillas de ruedas y cochecitos;

Que sobre la calle Pirovano al 1058 de la localidad de Martinez, se encuentra un árbol de elevada altura, cuyas raíces resultan una gran problemática debido a que rompieron la vereda de la casa situada en dicha dirección, causando accidentes a los peatones que transitan por la misma, y dañando la propiedad estructuralmente;

Que los vecinos afectados han realizado dos reclamos de recorte de raíces y poda del árbol que ocasiona dichas molestias, y al día de hoy no han tenido resolución habiendo pasado más de dos años de dichos reclamos;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

264



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación Por San Isidro


41

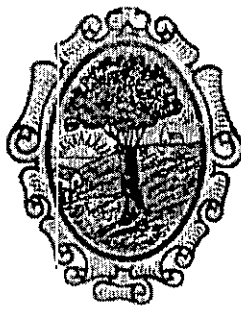
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, tenga a bien considerar el cumplimiento del reclamo por pedido de poda y recorte de raíces, y posterior arreglo de vereda en la calle Pirovano 1058, de la localidad de Martinez, con número de reclamo 855309 y 837556 respectivamente.

Artículo 2°: De forma.-


Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



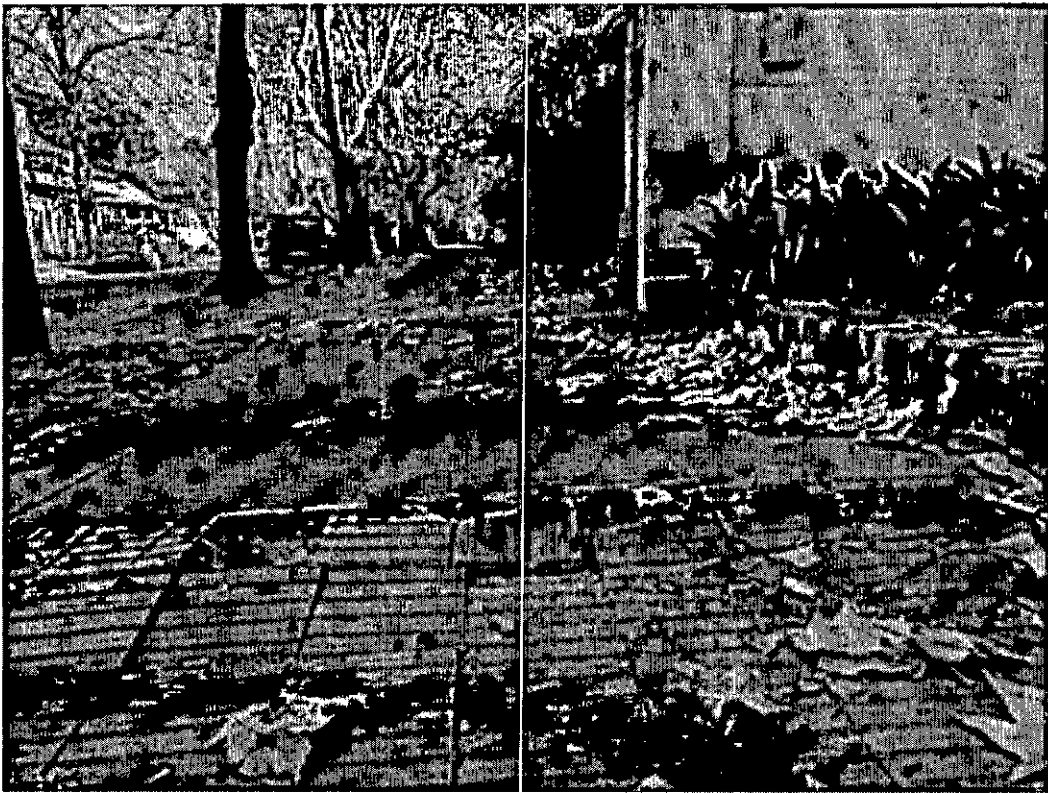
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

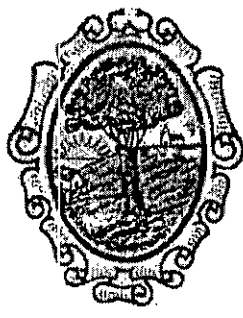
Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación Por San Isidro

ANEXO:

N° de reclamo: 855309 y 837556

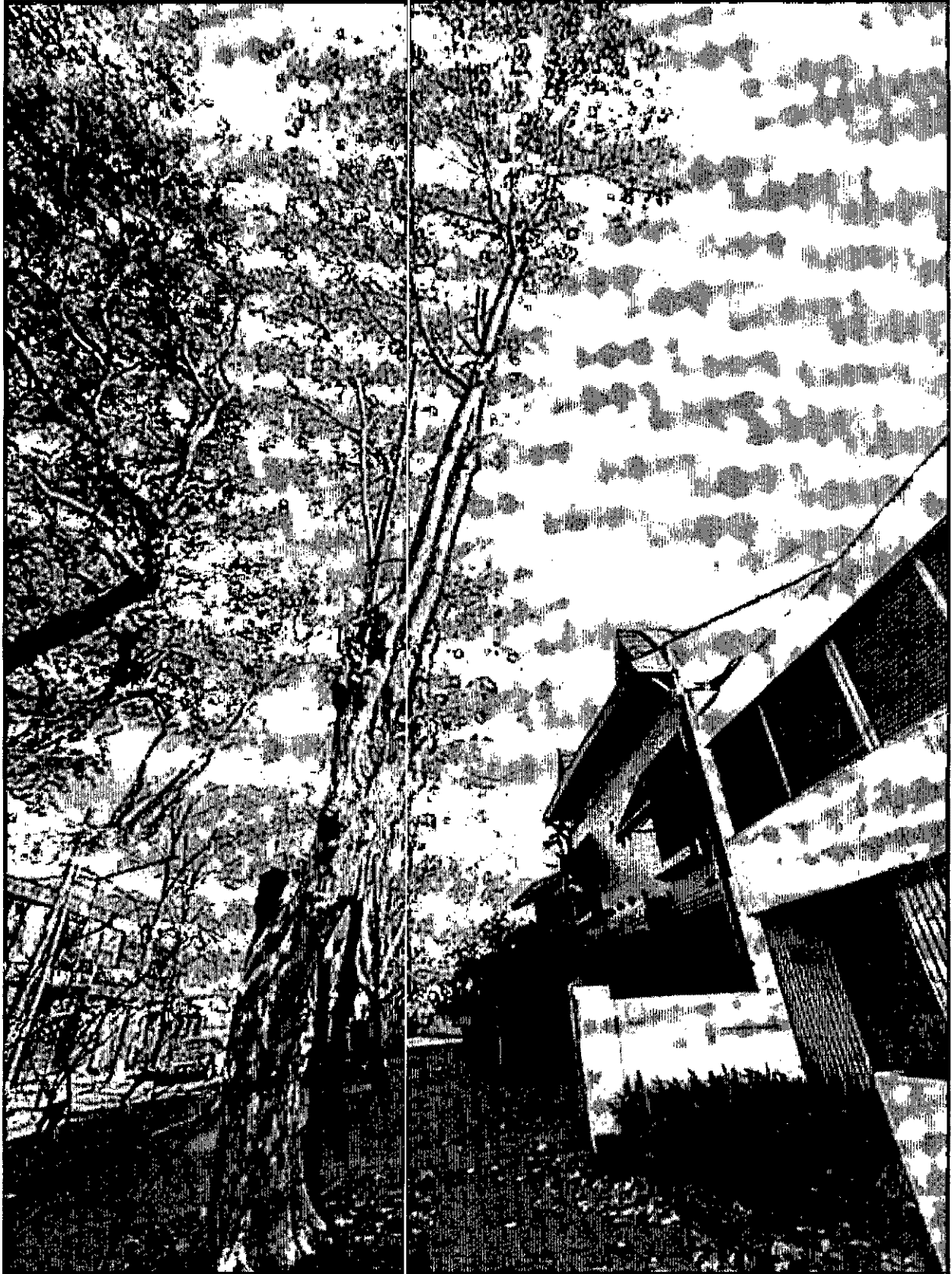




Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

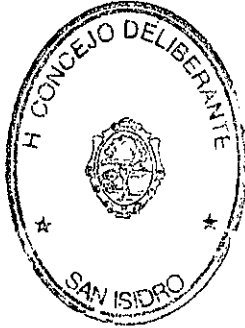
Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación Por San Isidro



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha...06/07/22.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
.....Obras.....Rubio.....
SAN ISIDRO...07.....de Julio.....de 2022.....


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

